

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de febrero de 1967 por la que se dispone el cese de los Instructores que se mencionan en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Por reintegrar en la Guardia Civil los Instructores don Luis Bueno Betes y don Agustín Garrido Pérez.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes ha tenido a bien disponer sus ceses en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial con efectividad de las fechas en que tomen posesión de sus nuevos destinos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 25 de febrero de 1967

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 1 de marzo de 1967 por la que se otorgan por adjudicación directa destinos a los Oficiales que se citan.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), y Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo primero.—Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos de Visitador de Expendurias, con residencia en Madrid, de la «Tabacalera, S. A.», con domicilio social en calle Barquillo, número 5, Madrid, al personal que a continuación se relaciona por orden escalafonal, con expresión de empleo, nombre, apellidos y situación:

Teniente de Complemento de Caballería don Luis González Bruña.—Colocado en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, Madrid.

Teniente Auxiliar de Infantería don Buenaventura Asensio Ruiz.—Disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Teniente Auxiliar de Infantería don Jesús Llanos Fernández.—Brigada de Infantería Acorazada XII.

Teniente Auxiliar de Artillería don Benito de Casas Miguel.—Regimiento de Artillería de Campaña número 13.

Artículo segundo.—Los destinos que se otorgan por la presente Orden quedan clasificados como de segunda clase.

Artículo tercero.—Los citados Oficiales que se encuentran en servicio activo y que por la presente Orden adquieren un destino civil ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Artículo cuarto.—Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1967.—P. D., José López-Barrón Ceruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 1 de marzo de 1967 por la que se otorga por adjudicación directa un destino al Sargento de la Policía Armada don Luis Díaz García Martín.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), y Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo primero.—Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Cobrador en la Empresa «Explotaciones Urbanas Españolas, S. A.», con domicilio social en Madrid, plaza de España, número 8, al Sargento de la Policía Armada don Luis Díaz García Martín con destino en la 1.ª Circunscripción de la Policía Armada. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Artículo segundo.—El citado Sargento de la Policía Armada que por la presente Orden adquiere un destino civil ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio de la Gobernación.

Artículo tercero.—Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1967.—P. D., José López-Barrón Ceruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 1 de marzo de 1967 por la que se adjudican con carácter definitivo destinos del Banco de España al personal de la Agrupación Temporal Militar que se cita.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y Orden de 1 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 32), que adjudicaba con carácter provisional tres vacantes del Banco de España en distintas sucursales,

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo primero.—Se adjudican con carácter definitivo a todos los efectos las citadas vacantes al personal relacionado en la mencionada Orden.

Artículo segundo.—Los Tenientes Auxiliares de Infantería don Joaquín López Avila y don José Ruiz Verdejo, que se encuentran en servicio activo y que por la presente Orden adquieren un destino civil con carácter definitivo, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «Colocado», debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1967.—P. D., José López-Barrón Ceruti.

Excmos. Sres. Ministros ...